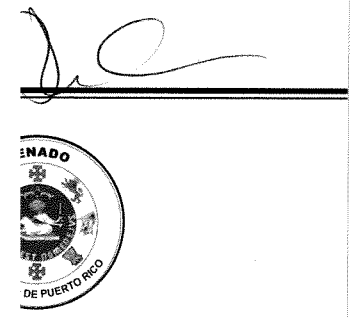

Iniciales

SENADO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

Fecha 11 de abril de 2012

Referido a Madeline Rivera

- [ ] Para su información
- [ ] Evaluar y recomendar
- [x] Para trabajar y contestar directamente
- [ ] Dar cuenta al cuerpo
- [ ] Para otorgar contrato
- [ ] Para nombramiento
- [ ] Autorizado

ENADO
DE PUERTO RICO

etaría

al dorso
ı su información
ıs
ı mantenerle al día
ediente
Cuenta
strar y Procesar

. CAPITOLIO
O Box 9023431
an Juan, Puerto Rico
0902-3431

: 787.722.3460
787.722.4012
: 787.723.5413
V: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ De la Montaña
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil
- ☐ Alianzas Público Privadas
- ☐ Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- ☐ Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

15552

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Toa Baja
Legislatura Municipal
P.O. Box 2359 • Toa Baja, Puerto Rico 00951-2359

SECRETARIA
2012 MAR 12 PM 3:04

Hon. Francisco Díaz Cortés
Presidente

Griselle Matos Betancourt
Secretaria

2012 APR -9 AM 4:27

27 de marzo de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
P.O. Box 9023431
San Juan, PR. 00902-3431

Estimado Presidente:

La Legislatura Municipal aprobó el 20 de marzo de 2012, la Resolución Núm. 192, Serie 2011-2012, la misma fue firmada por el Alcalde Hon. Aníbal Vega Borges, el 21 de marzo de 2012, Dicha Resolución se relaciona con:

PARA SOLICITAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TOA BAJA, HON. ANÍBAL VEGA BORGES, A QUE GESTIONE CON LAS AGENCIAS ESTATALES PERTINENTES, UN PLAN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE ORIENTACIÓN Y TRATAMIENTO PARA BRINDAR SERVICIOS A PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER.

Le incluyo copia de la misma para su conocimiento.

De necesitar información adicional, favor comunicarse al (787) 261-0202 Ext. 2214.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Francisco Díaz Cortés

arl

anejo

Tel. (787) 261-0202, Exts. 2208 / 2212 / 2214 • Fax: (787) 261-7988

PO 172810

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM.192 **PROY. RESOLUCIÓN NÚM.196**
SERIE 2011-2012 **SERIE 2011-2012**

PRESENTADO POR EL HON. FRANCISCO DIAZ CORTES:

PARA SOLICITAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TOA BAJA, HON. ANÍBAL VEGA BORGES, A QUE GESTIONE CON LAS AGENCIAS ESTATALES PERTINENTES, UN PLAN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE ORIENTACIÓN Y TRATAMIENTO PARA BRINDAR SERVICIOS A PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE AIZHÉIMER.

POR CUANTO: La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su declaración de política pública establece que un principio cardinal del pensamiento político democrático, es que el poder decisional sobre los asuntos que afectan a la vida de los ciudadanos en la democracia, recaiga en los niveles, organismos y personas que le sean directamente responsables. Según nuestro esquema de gobierno, el organismo público y los funcionarios electos más cercanos a nuestra ciudadanía son el Gobierno Municipal, compuesto por el Alcalde y los Legisladores Municipales. Dicha entidad es la unidad básica para la Administración de la Comunidad Municipal. Su propósito es brindar los servicios de más necesidad que requieren los habitantes del municipio y promover el desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva, partiendo de los recursos disponibles y de sus proyecciones de ingresos y gastos a corto, mediano y largo plazo.

POR CUANTO: El Capítulo 1, Artículo 1.002, de la Ley de Municipios Autónomos Supra, establece y declara como política pública otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas necesarias para el desarrollo de los mismos.

POR CUANTO: El Capítulo 11 Artículo 2.003 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto, faculta a los municipios a ejercer el poder ejecutivo y legislativo en todo asunto de naturaleza municipal, que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo social y cultural.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, Supra, otorga a los municipios la facultad para establecer proyectos dirigidos a atender y presentar soluciones a los problemas de la comunidad a la que sirven.

POR CUANTO: En la actualidad, el Municipio de Toa Baja no cuenta con unas facilidades para brindar orientación y tratamiento para brindar servicios a personas con la enfermedad de alzhéimer.

POR CUANTO: En ocasiones, han asistido al Municipio de Toa Baja personas que requieren orientación y ayuda para tratar a familiares con la enfermedad de alzhéimer, ya que se les hace difícil conseguir algún tipo de programa para dichas personas.

POR CUANTO: La enfermedad de Alzhéimer, también denominada mal de Alzhéimer o demencia senil de tipo Alzhéimer (DSTA) o simplemente alzhéimer es una enfermedad neurodegenerativa, que se manifiesta como deterioro cognotivo y trastorno conductuales. Se caracteriza en su forma típica por una perdida progresiva de la memoria y de otras capacidades mentales, a medida que las células nerviosas (neuronas) mueven y diferentes zonas del cerebro se atrofian. La enfermedad suele tener una duración media aproximada después del diagnostico de 10 años, aunque esto puede variar en proporción directa con la severidad de la enfermedad al momento del diagnostico. La ELA es la forma más común de demencia, es incurable y terminal, que aparece con mayor frecuencia en personas mayores de 65 años de edad.

POR CUANTO: Los síntomas de la enfermedad como una entidad nosológica definida fue identificada por Emil Kraepelin, mientras que la neuropatología característica fue observada por primera vez por Abis Alzhéimer en 1906. El descubrimiento de la enfermedad fue obra de ambos psiquiatras, que trabajaban en el mismo laboratorio. Sin embargo, dada la gran importancia que Kraepelin daba a encontrar la base neuropatología de los desordenes psiquiátricos, decidió nombrar la enfermedad alzhéimer en honor a su compañero.

POR CUANTO: Por lo general, los síntomas iníciales son la inhabilidad de adquirir nuevas memorias y suelen ser confundidos con actitudes relacionadas con la vejez o a estrés. Ante la sospecha de EA, el diagnostico se realiza con evaluaciones de conducta y cognitivas así como neuroimágenes, de estar disponibles, a medida que progresa la enfermedad, aparecen confusión mental, irritabilidad y agresión, cambios del humor, trastornos del lenguaje, pérdida de la memoria a largo plazo y una predisposición a aislarse a medida que los sentidos del paciente declinan.

POR CUANTO: Gradualmente se pierden las funciones biológicas que finalmente conllevan a la muerte. El pronóstico para cada individuo es difícil de determinar. El promedio general es de 7 años, menos del 3% de los pacientes viven por más de 14 años después del diagnóstico.

POR CUANTO: La causa de la EA permanece desconocida. Las investigaciones suelen asociarla enfermedades a la aparición de placas seniles y ovilos neurofibriales. Los tratamientos actuales ofrecen moderados beneficios sintomáticos, pero no hay tratamiento que retarde o detenga el regreso de la enfermedad. Para la prevención de la EA, se han sugerido un nuevo variado de hábitos conductuales, pero no hay evidencias publicadas que destaquen los beneficios de esas recomendaciones, incluyendo estimulación mental y dieta balanceada. El papel que juega el cuidador del sujeto con EA es fundamental y aun cuando las presiones y demanda física de esos ciudadanos pueden llegar a ser una gran carga presional.

POR CUANTO: El día internacional del alzhéimer se celebra el 21 de septiembre, fecha elegida por la OMS y la federación internacional de Alzhéimer, en la cual se celebran en diversos países actividades para concienciar y ayudar a prevenir la enfermedad.

POR CUANTO: Los primeros síntomas, con frecuencia, se confunden con la vejez. Una evaluación neuropsicologica detallada es capaz de revelar leves dificultades cognitivas hasta 8 años antes de que la persona cumpla los criterios de diagnostico. Estos signos precoces pueden tener un efecto sobre las actividades de la vida diaria. La deficiencia más notable es la perdida de memoria, manifestada como la dificultad de recordar hechos recientemente aprendidos y una inhabilidad para adquirir nueva información. Dificultades leves en las funciones ejecutivas, atención, planificación, flexibilidad y razonamiento abstracto o trastornos en la memoria semántica, el recordar el significado de las cosas y la interrelación entre los conceptos etc. Además, puede aparecer apatía, siendo uno de los síntomas neuropsiquiatricos persistentes a lo largo de la enfermedad. La fase preclinica de la enfermedad es denominada por algunos deterioro cognotivo leve, pero aun existe debate si el termino corresponde a una entidad diagnostica independiente o si, efectivamente, es el primer estadio de la enfermedad.

POR CUANTO: Los síntomas en fase inicial van desde una simple e insignificante, pero a veces recurrente, perdida de memoria (como la dificultad en orientarse uno mismo en lugares como calles al estar conduciendo el automóvil), hasta una constante y mas persuasiva pérdida de la memoria conocida como memoria a corto plazo, presentando dificultades al interactuar en áreas de índole familiar como lugar donde el individuo vive.

Además de la recurrente pérdida de la memoria, una pequeña porción de los pacientes presenta dificultades para el lenguaje, el reconocimiento de las percepciones o en la ejecución de movimientos con mayor prominencia que los trastornos de la memoria. La EA no afecta las capacidades de la memoria de la misma forma. La memoria a lo largo plazo o memo. Vías episódicas, así como la memoria semántica o de los hechos aprendidos y la memoria implícita, que es la memoria del cuerpo sobre como realizar las acciones (tales como sostener el tenedor para comer), se afectan en menor grado que las capacidades para aprender nuevos hechos o el crear nuevas memorias.

POR CUANTO: Los problemas del lenguaje se caracterizan, principalmente, por una reducción del vocabulario y una disminución en la fluidez de las palabras, lo que conlleva a un empobrecimiento general del lenguaje hablado y escrito. Usualmente, el paciente de Alzhéimer es capaz de comunicar adecuadamente las ideas básicas. También aparece dificultad al realizar tareas motoras finas, tales como escribir, dibujar o vestirse, así como ciertas dificultades de coordinación y de planificación.

POR TANTO: Resuélvase por la Honorable Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, como por la presente se resuelve lo siguiente:

SECCIÓN 1RA: **SOLICITAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TOA BAJA, HON. ANIBAL VEGA BORGES, A QUE GESTIONE CON LAS AGENCIAS ESTATALES PERTINENTES, UN PLAN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE ORIENTACIÓN Y TRATAMIENTO PARA BRINDAR SERVICIOS A PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE AIZHÉIMER.**

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidente y por su Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución debidamente certificada será sometida a la Oficina del Alcalde de Toa Baja, Hon. Aníbal Vega Borges y a las agencias concernidas.

SECCIÓN 4TA. Esta Resolución entrará a regir inmediatamente después de ser aprobada.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA, PUERTO RICO, EL DÍA 20 DE marzo DE 2012. FIRMADA POR EL PRESIDENTE EL 21 DE marzo DE 2012.

HON. FRANCISCO DÍAZ CORTÉS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL ALCALDE DE TOA BAJA. PUERTO RICO EL HON. ANÍBAL VEGA BORGES. HOY 21 DE marzo DE 2012.

HON. ANÍBAL VEGA BORGES
ALCALDE
MUNICIPIO DE TOA BAJA

SRA. GRISELLE MATOS BETANCOURT
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Griselle Matos Betancourt, Secretaria de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, por la presente **Certifico**, que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 192, Serie 2011-2012**, **PARA SOLICITAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TOA BAJA, HON. ANÍBAL VEGA BORGES, A QUE GESTIONE CON LAS AGENCIAS ESTATALES PERTINENTES, UN PLAN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE ORIENTACIÓN Y TRATAMIENTO PARA BRINDAR SERVICIOS A PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE AIZHÉIMER.** **Aprobada por la Legislatura Municipal**, el **20 de MARZO de 2012**, en la **Sesión Ordinaria** correspondiente al mes de **MARZO de 2012**, con la siguiente votación:

A FAVOR
HON. ANGELES C. CORREA IGUINA
HON. ANTONIO E. MIRANDA CARMONA
HON. VICTOR M. PORTALATÍN ROSADO
HON. MARCUS TORRES SKERRETT
HON. TOMASA RIVERA VÁZQUEZ
HON. MARÍA DE LOS A. BERMÚDEZ REYES
HON. CARLOS RIPOLL DÍAZ
HON. LILLIAM CRUZ COSME
HON. JOSÉ LÓPEZ IGLESIAS
HON. MAYRA C. MARQUEZ PADILLA
HON. JORGE ALICEA COSME
HON. DEBORAH SOTO ARROYO
HON. WANDA I. GONZÁLEZ VÉLEZ
HON. RAFAEL NEGRÓN ORTIZ
HON. PEDRO ROMÁN COLÓN
HON. FRANCISCO DÍAZ CORTÉS

AUSENTE
NINGUNO

EN CONTRA
NINGUNO

ABSTENIDO
NINGUNO

CERTIFICO, ADEMÁS, que de acuerdo con las actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines pertinentes, expido la presente, y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, **hoy 21 de marzo de 2012**.

CERTIFICO:

SRA. GRISELLE MATOS BETANCOURT
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL